



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SERÓN DE NÁGIMA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos79.800	Gastos de personal58.660
Tasas y otros ingresos.....34.500	Gastos en bienes corrientes y servicios134.720
Transferencias corrientes55.100	Gastos financieros400
Ingresos patrimoniales.....57.600	Transferencias corrientes570
TOTAL INGRESOS227.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales400
	Transferencias de capital28.000
	Pasivos financieros4.250
	TOTAL GASTOS227.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas para funcionarios.*

Con habilitación estatal. Secretario-Interventor. 1.

b) *Personal laboral.*

Operario de servicios múltiples fijo a tiempo completo, 1.

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo parcial, 1.

Limpiadora temporal a tiempo parcial, 1.

Socorrista temporal, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Serón de Nágima, 2 de mayo de 2018.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque.

1175

BOPSO-54-11052018